

NCG Banco

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, NCG BANCO, S.A. comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 21 de diciembre de 2012, en cumplimiento del deber legal de transmitir activos establecido en la **Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución de entidades de crédito** y en el **Real Decreto 1559/2012, de 15 de noviembre por el que se establece el régimen jurídico de las sociedades de gestión de activos**, y según lo dispuesto por el **Acuerdo del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria** de fecha 14 de diciembre de 2012, NCG BANCO, S.A. y aquellas sociedades participadas por el mismo afectadas por el referido deber legal, han formalizado el contrato de transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria, S.A. (SAREB) por un importe total de **5.096.904.194 euros**. Dicho contrato tiene como fecha de efectos el 31 de diciembre de 2012.

El precio será satisfecho por SAREB mediante la entrega de valores de renta fija a emitir por SAREB que contarán con la garantía irrevocable del Estado español.

A Coruña, 26 de Diciembre de 2012.